

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

**PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA
FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Informe de Auditoría Operativa y de Gestión

al 31 de diciembre de 2015

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD
PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA
RELATIVO AL EJERCICIO 2015**

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, con el objeto de comprobar que el funcionamiento del sector público de la Generalitat se ajusta a los principios generales de buena gestión financiera, ha auditado a la entidad **PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, en colaboración con la firma de auditoría AUREN AUDITORES en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, en la actualidad Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 4 de mayo de 2016, se emite informe de auditoría operativa y de gestión con carácter provisional. La entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede desestimar las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales

Ente auditado: PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA, FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Conselleria de adscripción y código de identificación: Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Se identifica orgánicamente en los presupuestos de la Generalitat con el código 103.

Objeto social/Fin fundacional: Su objeto social, que coincide con su actividad, es la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios escénicos con que está dotado el "Palau de les Arts". En particular:

- a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades – conocidas y futuras-, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquellas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran el patrimonio artístico; y la defensa, promoción e investigación del patrimonio lírico-musical valenciano.



- c) Fomentar la difusión, aprecio y conocimiento de estas artes, así como la asistencia de la ciudadanía a su programación y actividades. Asimismo estudiar y coordinar -conceptual, estética y técnicamente- todos aquellos aspectos que son precisos para llevar a efecto las mejoras cualitativas necesarias que permitan y aseguren, en el mundo de las comunicaciones, una difusión audiovisual general de las representaciones, en condiciones culturales idóneas.
- d) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Palau de les Arts.
- e) Prestar según sus posibilidades el asesoramiento y la información que le sean requeridos o deriven de los convenios o contratos otorgados.
- f) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras entidades e instituciones, y en particular con centros de producción de ópera, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

Participación de la Generalitat en el Fondo social / la Dotación fundacional: Fundación pública al 100%, con una dotación fundacional de 3.675 miles de euros y un Patrimonio Neto Negativo de 29.353 miles de euros, al 31 de diciembre de 2015.

Responsables de la Dirección de la entidad:

- El Intendente: D. Davide Livermore y
- El Director Económico-Administrativo: D. Francisco Potenciano Moreno.

3. Objetivo y alcance

El objetivo de la auditoría operativa constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de la Entidad, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

Nuestra revisión se ha centrado en la evaluación y análisis, de conformidad con las Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, de los siguientes aspectos:

- Estructura organizativa de la Fundación.
- Plan de Objetivos propuesto para el ejercicio 2015 y su grado de cumplimiento.
- Procedimientos de gestión de la Fundación.
- Gestión de gastos (análisis de las partidas contables de servicios exteriores y otros).
- Operaciones singulares de la Fundación.
- Análisis sobre el reintegro de transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad de conformidad con la normativa vigente.



- Seguimiento de las incidencias identificadas en el informe de auditoría operativa del ejercicio anterior, verificando si la entidad ha llevado a cabo las acciones recomendadas en el mismo.

Nuestros comentarios tratan sólo sobre puntos susceptibles de mejora, y por tanto, no pretenden hacer un balance de los diversos aspectos positivos existentes. Asimismo, nuestro trabajo no tiene como pretensión efectuar un análisis en profundidad de la Fundación, por lo que pueden existir observaciones o deficiencias adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

4. **Resultados del trabajo**

4.1. **Análisis de la estructura organizativa de la Entidad.**

Los órganos de gobierno del Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Fundación), según los estatutos vigentes aprobados por el Consell en enero de 2014, son:

- el Patronato: órgano de gobierno, representación y administración
- la Comisión Ejecutiva: órgano de gobierno con delegación de todas las facultades del Patronato, salvo las indelegables, así como responsable de la formulación de las cuentas anuales y del Plan de actuación de la Fundación
- el Intendente: dirige la actividad artística de la Fundación y
- el Director Económico-Administrativo: responsable de la gestión económico administrativa ordinaria de las actividades de la Fundación.

La estructura organizativa del Patronato de la Fundación, al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

MIEMBROS DEL PATRONATO		
Categoría	Número	Sexo
PRESIDENTE	1	H
VICEPRESIDENTE	2	1H / 1M
SECRETARIO	1	M
VOCALES	6	5H / 1M

La Comisión Ejecutiva de la Fundación, al 31 de diciembre de 2015, está compuesta por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISION EJECUTIVA		
Categoría	Número	Sexo
PRESIDENTE	1	H
SECRETARIO	1	H
VOCALES	3	1M / 2H



La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 17 de marzo de 2014, nombró Secretario de la misma, con voz pero sin voto en las reuniones, al Director Económico-Administrativo de la Fundación, D. Francisco José Potenciano Moreno.

Los miembros del Patronato y de la Comisión ejecutiva no perciben importe alguno por el ejercicio de sus funciones, excepto el secretario de la Comisión Ejecutiva, que mantiene un contrato de alta dirección con la Fundación, percibiendo un sueldo por el desempeño de su trabajo. No existe ningún patrono, ni ningún otro miembro de la Comisión contratado por la Fundación, ni como empleado ni por cualquier otro negocio jurídico.

Al cierre del ejercicio 2015, la plantilla de la Fundación asciende a 264 personas. La distribución media del personal, durante el ejercicio 2015, es la siguiente:

LISTADO DE TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN			
<u>Plantilla:</u>			
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
ADMINISTRATIVO (OF. 2ª)	1	6	7
ALTO CARGO	2	0	2
ARPA	---	1	1
AUXILIAR	4	5	9
CLARINETE	4	---	4
CONTRABAJO	4	1	5
DIRECTOR/A DE AREA FUNCIONAL	2	---	2
FAGOT	1	1	2
FLAUTA	1	2	3
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	4	4	8
JEFATURA DE SECCIÓN	2	1	3
MÚSICO	---	---	---
OBOE	1	1	2
OFICIAL DE PRIMERA	25	10	35
OFICAL DE SEGUNDA	16	14	30
PRIMER VIOLIN	4	7	11
RESPONSABLE DE SECCIÓN	5	7	12
SECRETARIADO I	---	1	1
SECRETARIADO II	---	2	2
SEGUNDO VIOLIN	4	5	9
TÍMBAL	2	---	2
TROMBÓN	3	---	3
TROMPETA	3	---	3
TÉCNICO MEDIO	4	6	10
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA	27	15	42
TROMPA	4	---	4
TUBA	1	---	1
VIOLA	3	2	5
VIOLONCHELO	5	2	7
TOTAL	132	93	225



Fuera de plantilla:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
AUXILIAR - AZAFATOS	5	8	13
CANTANTES Y DIRECCION MUSICAL	4	2	6
EQUIPOS CREATIVOS	1	---	1
FIGURACIÓN	2	1	3
PROFESOR DEL CENTRE	1	1	2
REFUERZOS OCV	6	3	9
BECARIOS	---	1	1
TOTAL	19	16	35

151	109	260
-----	-----	-----

Con motivo del Expediente de Regulación de Empleo aprobado por la entidad en junio de 2014, la plantilla se redujo en 36 trabajadores. Dicho acuerdo fue aplicado a finales de julio del mismo año y su vigencia terminó el 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, a pesar de que los órganos de gestión de la Fundación son conscientes de la necesidad de una reestructuración organizativa, en el ejercicio 2015 no ha sido posible establecer un organigrama racional de la plantilla, con descripción de puestos de trabajo. Nos consta que la Fundación está actuando en este sentido en el ejercicio 2016.

Si bien se ha mejorado respecto a ejercicios anteriores, se sigue apreciando falta de sinergia en las funciones realizadas por el personal de los distintos departamentos, así como falta de comunicación interna.

4.2. Plan de objetivos 2015 y grado de cumplimiento.

La Memoria de actuaciones del Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana, publicada dentro de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, es la siguiente:

Problemática sobre la que se actúa:

1. Dificultades de conseguir mayores ingresos dada la coyuntura económica nacional.
2. Dependencia muy elevada de la subvención de la Generalitat Valenciana.
3. Incertidumbre por la consolidación de las estructuras de gestión cultural de la Generalitat adscritas a la Conselleria.

Objetivo básico:

En el marco del proceso de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, establecido por el Decreto Ley 7/2012:

1. Difundir las políticas culturales.
2. Conservar y divulgar el patrimonio cultural valenciano.



3. Alcanzar el mayor tejido social en el desarrollo de nuestra actividad.
4. Apoyar y fomentar nuevos talentos del Arte y la Cultura en el ámbito de la Comunitat.

Principales líneas de actuación para alcanzar el objetivo e indicadores:

1. Potenciar la colaboración público-privada.
2. Expansión de nuestra actividad mediante multitud de medios de comunicación.
3. Aprovechamiento de todos los espacios con actividades diversas.
4. Utilizar el prestigio alcanzado para conseguir unos mayores ingresos propios.

Los indicadores establecidos en los presupuestos de la entidad para el ejercicio 2015, correspondientes a los objetivos señalados, y su grado de consecución en dicho ejercicio, son los siguientes:

OBJETIVO 2015	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1. Difundir las Políticas culturales			
1.1 Utilización de medios de comunicación para máxima difusión	Inserciones	30	59
1.2 Realizar acciones sociales (conciertos benéficos, entregas de premios...)	Acciones	3	8
1.3 Colaboración con Asociaciones y otras ESAL	Entidades	2	3
2. Conservar y divulgar el patrimonio cultural valenciano			
2.1 Celebración de actos y eventos con bandas de música de la Comunidad Valenciana	Conciertos de bandas	15	10
2.2 Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas	Entidades	10	9
2.3 Temporada operística 2014-2015 y 2015-2016	Óperas	7	7
3. Alcanzar el mayor tejido social en el desarrollo de la actividad			
3.1 Realización de jornadas de puertas abiertas	Jornadas	2	1
3.2 Actividades dentro de la ópera: conciertos, óperas didácticas, conferencias, mesas redondas, cine, recitales...	Actividades	20	45
3.3 Gira de la Orquesta por la Comunidad Valenciana	Conciertos	4	5
4. Apoyar y fomentar nuevos talentos del arte y la cultura en el ámbito de la Comunitat			
4.1 Formación de nuevos artistas en el Centre de Perfeccionament Plácido Domingo	Alumnos	18	18
4.2 Realización de conciertos con la dirección de nuevos talentos	Conciertos	4	9



Por consiguiente, los objetivos básicos han sido alcanzados en el ejercicio 2015, habiendo conseguido en general los indicadores por objetivo marcados para dicho ejercicio.

Sin embargo, en el ejercicio 2015:

- No se ha conseguido potenciar la colaboración público-privada, produciéndose un leve incremento del 1,5% en los ingresos por patrocinio, mecenazgo y colaboración, esto es, 6.462 euros respecto al ejercicio anterior, alcanzando 435 miles de euros en 2015.
- No se ha producido el aprovechamiento de los espacios del Palau: los ingresos por arrendamiento de los mismos han disminuido en un 11,6% respecto al año anterior, pasando de 463 miles de euros a 409 miles de euros al cierre de 2015, encontrándose claramente infrutilizados.
- A pesar del significativo crecimiento de los ingresos por ventas de abonos y entradas en un importe de 557 miles de euros (20,6%), no se ha conseguido incrementar la cifra de los ingresos propios totales que han disminuido en un importe de 227 miles de euros, lo que supone una caída del 4,3% con respecto a 2014.

Hemos de destacar el esfuerzo realizado por la Fundación desde el ejercicio 2014 de contención de costes en su gestión. La Fundación aprobó en el ejercicio 2014 un Plan Estratégico a 4 años (2015-2018), con el fin de conseguir ambiciosos objetivos estratégicos y estabilidad presupuestaria, si bien en el ejercicio 2015 las previsiones no se han cumplido.

4.3. Análisis del plan de actuación 2015 y comparativa con el ejercicio anterior.

4.3.1. A 31 de diciembre de 2015 el **balance de situación** de la entidad presenta la siguiente estructura, en euros:

ACTIVO	31/12/2015	31/12/2014	Variación	Variación %
ACTIVO NO CORRIENTE	2.781.353	3.273.850	-492.497	-15%
I. Inmovilizado intangible	24.284	13.703	10.580	77%
II. Inmovilizado material	2.757.070	3.260.146	-503.077	-15%
ACTIVO CORRIENTE	6.543.417	9.901.903	-3.358.486	-34%
II. Existencias	115.368	33.278	82.091	247%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.685.438	8.556.689	-4.871.251	-57%
V. Inversiones financieras a corto plazo	25.544	26.765	-1.222	-5%
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.186	404	4.782	1.184%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.711.881	1.284.767	1.427.114	111%
TOTAL ACTIVO	9.324.770	13.175.753	-3.850.983	-29%



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2015	31/12/2014	Variación	Variación %
PATRIMONIO NETO	-29.352.511	-27.300.674	-2.051.837	-8%
A-1) Fondos propios	-30.915.741	-29.052.567	-1.863.173	-6%
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.563.230	1.751.893	-188.663	-11%
PASIVO NO CORRIENTE	18.738	24.589	-5.851	-24%
I. Provisiones a largo plazo	0	0	0	0
II. Deudas a largo plazo	18.738	24.589	-5.851	-24%
PASIVO CORRIENTE	38.658.543	40.451.838	-1.793.295	-4%
II. Provisiones a corto plazo	1.202.477	928.226	274.251	30%
III. Deudas a corto plazo	1.168.035	89.257	1.078.778	1.209%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	34.721.947	37.902.500	-3.180.553	-8%
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.566.084	1.531.855	34.230	2%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.324.770	13.175.753	-3.850.983	-29%

- La disminución del **Activo no corriente** se debe a las amortizaciones dotadas en el ejercicio 2015, que son consistentes con las del ejercicio anterior, netas de las altas y bajas de elementos en el ejercicio (inversión neta de 71.792 euros).
- Respecto al **Activo corriente** las variaciones más significativas son:
 - El incremento de las **Existencias** se debe en su totalidad al aumento de las producciones en curso al cierre del ejercicio 2015. Las existencias de productos de merchandising se encuentran deterioradas en su totalidad.
 - El epígrafe de **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** se ha reducido considerablemente respecto al ejercicio anterior, debido en su mayor parte al saldo pendiente de cobro de la Generalitat por subvenciones concedidas, y cuyo importe se ha reducido respecto al ejercicio 2014 en 4.004 miles de euros.
 - Por lo que respecta al **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, el considerable incremento de la tesorería (un 111%) se debe a la reducción de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio 2015 mencionada en el punto anterior.
- Los **Fondos propios** de la Fundación presentan, al 31 de diciembre de 2015, un importe negativo de 30.916 miles de euros, como consecuencia de los excedentes negativos acumulados desde el ejercicio 2006, con la excepción del ejercicio 2014 en el que la Fundación obtuvo excedentes positivos de 549 miles de euros.
- Respecto al capítulo de **Subvenciones, donaciones y legados recibidos** incluido en el Patrimonio Neto, disminuye por el efecto neto de la imputación anual de éstas a la cuenta de resultados (por importe de 332.276 euros), al mismo ritmo que la amortización de los activos fijos financiados con dichas subvenciones, y del reconocimiento de nuevas subvenciones (nueva subvención de capital del ejercicio 2015 por importe de 143.612 euros).



- En cuanto al **Pasivo corriente**, la reducción de 1.793 miles de euros se produce en gran parte por las siguientes variaciones:
- Se ha producido un incremento en las **Provisiones a corto plazo**, básicamente por la dotación correspondiente a la paga extra de diciembre de 2012, pendiente de pago al cierre del ejercicio 2015 y cuya liquidación se producirá en 2016.
 - Por lo que respecta al incremento de las **Deudas a corto plazo**, éste se ha generado por el cobro de facturas de la Generalitat a través de un confirming con recurso, y cuyo importe anticipado al cierre del ejercicio asciende a 1.091 miles de euros (no utilizado en el ejercicio anterior).
 - Por el contrario, el epígrafe de **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** se ha reducido en 3.181 miles de euros, debido principalmente a la reducción de los saldos de acreedores varios en 3.166 miles de euros, destacando entre ellos los de CACSA y UNITEL, que se han reducido en el ejercicio 2015 en 2.100 miles de euros. Adicionalmente, en 2015 la Fundación se ha acogido al Fondo de Liquidez Autonómico para pagos a proveedores por importe de 518 miles de euros.

Por tanto, en base a lo expuesto, podemos concluir que la estructura patrimonial de la Fundación presenta un fuerte desequilibrio que pone de manifiesto la necesidad de un importante apoyo financiero para poder atender los compromisos contraídos.

El análisis comparativo del presupuesto del ejercicio 2015 con la ejecución del mismo se detalla a continuación, expresado en euros:

4.3.2. Respecto a los **Ingresos obtenidos** por la Fundación:

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN	
	Euros	Euros	Euros	%
1. Ingresos de la entidad por su actividad	19.287.170	17.172.809	-2.114.361	-11%
a) Cuotas de usuarios y afiliados	4.348.390	3.262.005	-1.086.385	-25%
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	747.291	196.086	-551.205	-74%
c) Ingresos de colaboración Ayuntamiento de Valencia	239.639	239.639	0	0%
d) Subvenciones, donaciones y legados GV	12.951.850	12.951.850	0	0%
f) Subvenciones, donaciones y legados INAEM	1.000.000	523.230	-476.770	-48%
2. Ventas y otros ingresos (actividad mercantil+propia)	1.753.380	1.326.244	-427.136	-24%
3. Ingresos financieros	2.000	1.713	-287	-14%
4. Ingresos extraordinarios/otros ingresos	25.000	720.183	695.183	2.781%
5. Subvenciones traspasadas a resultados	346.503	332.276	-14.228	-4%
TOTAL INGRESOS	21.414.053	19.553.225	-1.860.828	-9%

- Se produce una importante desviación a la baja de los **Ingresos de la entidad por su actividad**, por importe de 2.114.361 euros, como consecuencia de:



- La caída de las ventas de entradas y abonos (1.086.385 euros sobre el importe previsto) se debe a que no se han cubierto las expectativas de la Fundación al realizar el presupuesto, basadas en datos de 2011, si bien los ingresos reales por ventas de abonos y entradas se han incrementado respecto a los del ejercicio anterior en un 20,6% (557 miles de euros) y el número de invitaciones para representaciones ha disminuido de 10.420 en 2014 a 8.409 en 2015, lo que ha supuesto una reducción del 19%.
 - La importante disminución de los contratos de patrocinio con otras entidades (551.205 euros sobre el ingreso presupuestado). Durante la temporada 2013-2014 se dieron de baja importantes patrocinadores (Bancaja y Telefónica), que esperaban cubrirse con nuevos patrocinios en esta temporada. Sin embargo, en el ejercicio 2015, los convenios de patrocinio y colaboración se han mantenido con respecto al año anterior.
 - La desviación indicada en los ingresos por subvenciones, donaciones y legados recibidos del INAEM se debe a que las expectativas en cuanto a los ingresos no ha sido la esperada.
- En lo que respecta a la partida de **Ventas y otros ingresos**, existe una desviación negativa de 427.136 euros debido a la disminución muy significativa de las giras realizadas por la Orquesta (no se ha prestado prácticamente este servicio) y a la reducción de los ingresos por arrendamientos de producciones.
- La desviación en el apartado de **Ingresos extraordinarios / otros ingresos**, se debe a la indemnización recibida de la compañía de seguros por importe de 524.884 euros derivada del siniestro de la pluma del edificio. Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se han regularizado saldos antiguos con terceros por importe de 169.676 euros.

4.3.3. Respecto a los Gastos incurridos por la Fundación:

GASTOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN	
	Euros	Euros	Euros	%
1. Ayudas monetarias	4.100	27.816	23.716	578%
2. Consumos de explotación	1.243.010	896.580	-346.430	-28%
3. Gastos de personal	12.700.960	13.153.555	452.595	4%
4. Dotación para amortización del inmovilizado	630.263	634.727	4.464	1%
5. Otros gastos	6.693.050	6.142.875	-550.175	-8%
5.1. Arrendamientos	1.521.370	1.368.798	-152.572	-10%
5.2. Otros gastos	5.171.680	4.774.077	-397.603	-8%
6. Otros gastos de Gestión Corriente	0	0	0	---
7. Variación de las prov. y pérdidas de créditos incobrables	37.430	-18.538	-55.968	-150%
8. Gastos financieros y gastos asimilados	100.200	29.679	-70.521	-70%
9. Gastos extraordinarios	5.040	546.940	541.899	10.751%
10. Impuesto sobre Sociedades	0	2.766	2.766	---
TOTAL GASTOS	21.414.053	21.416.399	2.345	---

- Respecto a los **Consumos de explotación** se ha producido un ahorro, respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2015, debido a la reducción de costes en la programación del ejercicio y a que los contratos artísticos mercantiles han sido menores a los estimados, imputándose el gasto al epígrafe de gastos de personal en lugar de al epígrafe de consumos de explotación.
- En los **Gastos de personal** se observa un déficit respecto al presupuesto del ejercicio 2015 debido a que, en este ejercicio, se ha contabilizado la paga extraordinaria de diciembre de 2012 pendiente de pago a los empleados de la Fundación, según el Título I y Disposiciones concordantes del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, cuyo importe asciende a 566.221 euros.
- En el apartado de **Otros gastos**, se produce un ahorro neto de 550.175 euros, con respecto al importe presupuestado, generado principalmente por las medidas de contención de costes, especialmente los relativos a reparaciones y conservación, gastos de publicidad y otros servicios. La reducción en el gasto por arrendamiento se corresponde al importe de la renta variable de la cesión del edificio.
- La desviación en el apartado de **Gastos extraordinarios** se corresponde con los costes en los que ha tenido que incurrir la Fundación para reparar la pluma del edificio, ascendiendo a un importe de 531.252 euros.

4.4. Análisis de los procedimientos de gestión.

Los cambios en los Órganos de Gobierno que se han producido en la entidad durante el ejercicio 2015 como consecuencia del cambio de gobierno en la Generalitat no han tenido repercusión en los procedimientos de control interno de la Fundación.

Durante el ejercicio 2015, la entidad ha actualizado o aprobado dos procedimientos:

- Normativa de viajes y liquidación de gastos
- Procedimiento de acceso a Información Pública (Ley de Transparencia)

Hemos actualizado con los responsables de la entidad los procedimientos de control interno definidos para los siguientes ciclos de transacciones:

- Nóminas
- Ingresos
- Compras – Gastos
- Invitaciones a las representaciones
- Dietas y viajes
- Gastos de ejercicios anteriores

Posteriormente, hemos comprobado su implementación y hemos efectuado pruebas de cumplimiento para una muestra de transacciones, habiendo detectado las siguientes incidencias como resultado de nuestro trabajo:

4.4.1. Nóminas:

- ✓ La Fundación no ha podido facilitarnos el contrato laboral de uno de los trabajadores seleccionados, ya que no se encontraba en su expediente laboral.



- ✓ La Fundación liquida las nóminas a los empleados unos días antes de fin de mes, generándose diferencias no significativas entre los importes liquidados y los contabilizados. Estas diferencias deberían quedar regularizadas al mes siguiente. Sin embargo, este hecho no se produce, manteniéndose diferencias que se acumulan o compensan mes a mes.

4.4.2. Ingresos:

- ✓ La Fundación, en ocasiones, emite las facturas de ingresos con posterioridad al día 16 del mes siguiente a la prestación del servicio, incumpliendo el artículo 11 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- ✓ Se han reconocido contablemente en el ejercicio 2015 convenios de patrocinio y colaboración sin disponer, al cierre del ejercicio, de los documentos soporte debidamente firmados por las partes.

4.4.3. Compras – Gastos y Gastos de ejercicios anteriores:

- ✓ Hemos detectado que, en ocasiones, la autorización del gasto se produce con posterioridad a la prestación del servicio.
- ✓ Matizando que se cumple con el procedimiento interno de gestión de Gastos de ejercicios anteriores, los problemas de comunicación de gastos en plazo, entre los distintos departamentos del Palau, ocasionan errores de corte de operaciones en las cuentas anuales de cada ejercicio, habiendo detectado incluso varios años de retraso en la contabilización de determinados gastos. El Palau no aplica las medidas sancionadoras previstas en el procedimiento aprobado a los responsables de las demoras.

No hemos detectado deficiencias de control interno en las muestras seleccionadas para el resto de procedimientos de gestión analizados.

4.5. Análisis de la razonabilidad de determinadas partidas de gastos.

4.5.1. Cuentas significativas por concepto:

Hemos efectuado un análisis de cuentas significativas por su concepto, mediante revisión analítica con respecto al ejercicio anterior y por muestreo de partidas que las integran. Las cuentas analizadas son:

- Cuenta #623 Servicios profesionales independientes: revisión analítica y muestreo dirigido alcanzando una cobertura del 67% de la población.
- Cuenta #624 Transportes: revisión analítica y muestreo dirigido alcanzando una cobertura del 68% de la población.
- Cuenta #629 Otros servicios – Gastos de desplazamiento: cobertura del 54% de la población mediante muestreo estadístico.
- Cuenta #649 Otros gastos sociales: cobertura del 80% de la población mediante muestreo estadístico.



Tras nuestro análisis podemos concluir que las partidas seleccionadas corresponden a gastos necesarios, se encuentran adecuadamente justificados y los importes son razonables, de acuerdo con los principios de buena gestión, con las siguientes incidencias:

- ✓ La cuenta de Servicios profesionales independientes incluye gastos que no corresponden al ejercicio 2015 sino al ejercicio anterior (mantenimiento del ERP SAP).
- ✓ La cuenta de Otros servicios incluye la provisión de un gasto de 2.021 euros, cuya factura posterior asciende a 1.099 euros, por lo que el gasto está sobrevalorado al cierre del ejercicio 2015 en un importe de 922 euros.
- ✓ La cuenta de Otros gastos sociales incluye un importe total de 37.977 euros correspondiente a: diversos cursos de idiomas (italiano, inglés y valenciano) por 30.303 euros, un curso de contabilidad por 1.684 euros y un curso de contratación del sector público por 5.990 euros. No se ha justificado adecuadamente la necesidad del gasto para la Fundación (forma de selección de los asistentes e interés final en relación con sus puestos de trabajo).

4.5.2. Tarjetas de crédito o débito

Los miembros de los órganos de dirección de la entidad no disponen de tarjetas de crédito o débito con cargo a cuentas bancarias de la Fundación.

4.6. Análisis específico de operaciones singulares para la entidad.

Hemos revisado las siguientes operaciones que consideramos singulares para la entidad, durante el ejercicio 2015, obteniendo las conclusiones que se indican a continuación:

4.6.1. Anticipos al personal

La entidad no dispone de un sistema de control interno efectivo en relación con los anticipos al personal, pues no queda constancia de la solicitud del anticipo, de su aprobación y la forma de devolución.

Adicionalmente, la hoja de Excel mantenida para su control no permite disponer de un desglose individualizado del importe contabilizado, por lo que la totalidad de los anticipos entregados no figuran identificados.

4.6.2. Transacciones con Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A.

Existen partidas en conciliación en los saldos acreedores que mantiene la Fundación con CACSA. Éstos se derivan de lo siguiente:

- En octubre de 2015, los responsables de ambas entidades mantuvieron una reunión en la que se acordaron las bases para la facturación de agua a futuro. Sin embargo, durante el ejercicio 2016, CACSA ha realizado facturaciones por consumo de agua potable por el periodo previo de noviembre de 2014 a octubre de 2015 que la Fundación no ha aceptado. El importe al que asciende este gasto es de 82.104 euros (IVA no incluido).

- Adicionalmente la Fundación, con motivo de los problemas de xilófagos que existen en determinadas ubicaciones del edificio, ha incurrido en gastos para el estudio de la plaga y su tratamiento, habiendo facturado a CACSA un importe de 22.314 euros por este concepto (IVA no incluido). CACSA no reconoce las facturas emitidas por el Palau.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2016, y al objeto de solucionar las discrepancias existentes en cuanto a los conceptos a facturar por parte de CACSA, todas ellas originadas por el ambiguo contrato firmado entre ambas partes y su adenda posterior, se ha constituido una comisión de seguimiento con el fin de normalizar la relación mutua y suscribir los documentos que sean pertinentes.

4.6.3. Transacciones con PAL-ART Servicios Valencia, S.L.

Tras nuestro análisis de las relaciones comerciales mantenidas con Pal-Art, hemos observado que, a pesar de no detectar diferencias significativas en el cálculo del canon facturado por la Fundación a esta sociedad:

- Continúan existiendo diferencias en la interpretación del contrato suscrito entre ambas partes, en cuanto a la determinación del volumen de operaciones, base de cálculo del canon mencionado. La Abogacía General de la Generalitat se manifestó a favor del criterio de la Fundación.
- Adicionalmente, el canon se calcula en base a informes de ingresos reportados por Pal-Art a la Fundación, no estando dichos ingresos auditados ni sometidos a revisión por parte de personal del Palau.

4.6.4. Transacciones con UNITEL

La Fundación mantiene suscritos contratos para la percepción de Royalties por la venta de grabaciones audiovisuales de producción propia, realizadas por **Unitel**, quien envía ingresos al Palau, sin que se efectúe ningún control sobre los importes recibidos. La Fundación debe efectuar comprobaciones sobre las ventas de estas grabaciones a terceros, tal y como se establece en los contratos firmados con Unitel, ya que constituyen la base de cálculo de los royalties a su favor, a cuyo efecto deben solicitarse estados de ventas con periodicidad determinada, con el fin de reflejar en tiempo y forma los ingresos correspondientes.

4.7. Aplicación del Decreto 204/1990 de transferencias no aplicadas a su finalidad.

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, en su artículo primero establece que las subvenciones que no se hayan aplicado a su finalidad al cierre del ejercicio serán reintegradas al Presupuesto de la Generalitat.

Se entenderá que las subvenciones han sido aplicadas a su finalidad cuando al final del ejercicio se encuentren vinculadas al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas. La contabilidad del ente beneficiario recogerá en una cuenta acreedora los importes no aplicados.



Para la determinación del reintegro de transferencias corrientes y de capital, se ha aplicado la Instrucción de 14 de noviembre de 2014, de la Intervención General de la Generalitat, que desarrolla el Decreto 204/1990.

La Fundación, en el ejercicio 2015, ha recibido las siguientes transferencias procedentes de entes públicos:

Organismo	Transferencia	Finalista	Importe (euros)
Generalitat - Conselleria de adscripción	Capital	No	143.780
Generalitat - Conselleria de adscripción	Corriente	No	12.951.850
M ^o Cultura: INAEM	Corriente	Sí	523.230
Generalitat - Conselleria de adscripción	Corriente	No	6.050
TOTAL			13.624.910

A continuación se muestran los cálculos de los importes a reintegrar a la Generalitat, en su caso, correspondientes al ejercicio 2015, por falta de aplicación de las transferencias a su finalidad al cierre de dicho ejercicio:

4.7.1. Transferencias de capital

		Importe €
A	(+)Importe de las obligaciones reconocidas capítulo 7 por la GV	143.780,00
B	(-)Inversiones realizadas por la entidad financiadas con la subvención (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK) (1)	-143.612,32
C	(-)Subvenciones de capital concedidas por la entidad financiadas con la subvención (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK) (1)	
D (A-B-C)	Importe a reintegrar por aplicación del D204 (si es positivo)	167,68

(1) Siempre que no hayan sido financiadas con transferencias singularizadas.

4.7.2. Transferencias corrientes

		Importe €
A	(+) Importe de las obligaciones reconocidas capítulo 4 por la GV	12.957.900,00
B	(-) Resultado contable del ejercicio (Pérdidas)	1.863.173,30
C	(+)Subvenciones corrientes no singularizadas aplicadas al resultado del ejercicio (OK capítulo 4 GV)	12.957.900,00
D (B-C)	Resultado contable homogéneo	-14.821.073,30
E	(+) Gastos financiados con subvenciones finalistas concedidas por GV u otros entes (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK)(1)	523.230,00
F	(-) Subvenciones finalistas que financian los gastos anteriores concedidas por GV u otros entes (1)	-523.230,00
G (D+E+F)	Resultado ajustado	-14.821.073,30
A-G	Importe a reintegrar por aplicación del D204 (si es positivo)	-1.863.173,30

(1) Importes que ya se hayan tenido en cuenta para el cálculo del reintegro de este tipo de subvenciones.



Por tanto, y según los cálculos anteriores, la Fundación debe reintegrar a la Generalitat un importe de 167,68 euros correspondiente a transferencias de capital no aplicadas en el ejercicio 2015, los cuales han sido reconocidos por la Fundación en sus registros contables. No procede reintegro de transferencias corrientes.

5. Conclusiones

Los aspectos y situaciones encontrados en el desarrollo de nuestro trabajo se exponen a continuación:

- 5.1.** La Fundación no dispone, al cierre del ejercicio 2015, de un organigrama que defina con claridad la estructura y las funciones de cada departamento. Se sigue apreciando falta de sinergia en las funciones realizadas por el personal de los distintos departamentos, así como falta de comunicación interna, lo que influye en los registros contables y en la racionalización de los recursos.
- 5.2.** A pesar del esfuerzo realizado por la Fundación, desde el ejercicio anterior, de contención de costes en su gestión, en el ejercicio 2015 no se han cumplido los objetivos establecidos en el Plan Estratégico a 4 años (2015-2018), aprobado en 2014, principalmente por falta de ingresos propios. Las cuentas de la Fundación presentan un fuerte desequilibrio que pone de manifiesto la necesidad de un importante apoyo financiero de la Generalitat para poder atender los compromisos contraídos.
- 5.3.** Si bien las cifras involucradas no son significativas, continúan existiendo deficiencias en el mantenimiento de las cuentas de personal, tanto de activo como de pasivo, a pesar de la regularización de saldos efectuada en el ejercicio anterior. Asimismo, en el ejercicio 2015 se mantienen diferencias no conciliadas en los seguros sociales.
- 5.4.** La Fundación en ocasiones factura a sus clientes con más de un mes de retraso desde la prestación del servicio, incumplándose el Reglamento de facturación.
- 5.5.** La Fundación ha reconocido contablemente determinados ingresos por colaboraciones empresariales en base a borradores de contratos que, al cierre del ejercicio 2015, no se encontraban adecuadamente formalizados.
- 5.6.** Continuamos detectando desfases temporales en la contabilización de gastos debido al retraso de las altas de pedidos en SAP por parte de los responsables de los departamentos solicitantes, en el control informático de recepción de los bienes o servicios, o en la presentación de las correspondientes facturas al departamento de Administración. Estas circunstancias generan un importante número de errores contables en el corte de operaciones de la entidad, si bien por importes no significativos en su conjunto.
- 5.7.** La Fundación incurre en gastos cuya necesidad no queda suficientemente justificada (cursos de formación).



- 5.8.** Una entidad financiera mantiene como firma autorizada, a 31 de diciembre de 2015, a la anterior Secretaría Autonómica de Cultura. Otra entidad nos confirma la existencia a dicha fecha de una tarjeta VISA ORO a nombre de la anterior intendente de la Fundación, si bien la misma figura con límite cero y no dispuesta.
- 5.9.** La entidad no dispone de un sistema de control efectivo sobre los anticipos al personal. El sistema implantado es altamente ineficaz y conlleva trabajo administrativo de dos departamentos de la Fundación, no siempre coordinados (hoja de cálculo Excel compartida por Recursos humanos y Administración, para control individualizado de cada uno de los empleados y no actualizada permanentemente y por tanto, altamente susceptible de contener errores de difícil detección, dado el número de empleados de la Fundación).
- 5.10.** La Fundación mantiene suscritos contratos para la percepción de ingresos (royalties de Unitel y cánones de Pal-Art), basados en las cifras de facturación de los terceros, sin que se efectúe ningún control sobre dichas cifras de facturación, de forma periódica.
- 5.11.** La Fundación mantiene, en el pasivo corriente del balance de situación, al 31 de diciembre de 2015, deudas comerciales a corto plazo que superan el periodo máximo legal de pago, por un importe de 2.513.057 euros, lo que constituye un potencial riesgo de reclamaciones judiciales.

6. Recomendaciones

La Fundación debe subsanar los asuntos mencionados en el apartado anterior y considerar las siguientes recomendaciones:

- 6.1.** La Fundación, en el ejercicio 2016, debe impulsar la reestructuración organizativa, con implantación de un organigrama que defina con claridad la estructura y las funciones de cada departamento, así como los distintos niveles de responsabilidad, incluyendo descripción de cada puesto de trabajo y estableciendo segregación de funciones en áreas críticas, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en la operaciones, potenciar la coordinación entre departamentos y eliminar el sobredimensionamiento de la plantilla y la falta de comunicación interna actual. Nos consta que este proceso se encuentra en curso a la fecha de nuestro informe.
- 6.2.** Asimismo, si bien la Fundación mantiene diversos procedimientos de control para determinados ciclos de transacciones, aprobados por su Comisión Ejecutiva, sería conveniente que se confeccionara un Manual de procedimientos que recoja todas las políticas y prácticas implantadas o a implantar por la Fundación, con el fin de asegurar un tratamiento contable adecuado y consistente a todas las operaciones y el mantenimiento de un sistema de control interno eficaz.
- 6.3.** La adecuada gestión de la Fundación, a desarrollar en el futuro, es clave para su continuidad, por lo que debe concienciarse al personal de la Fundación de la prioridad de la consecución de los objetivos plasmados en el Plan estratégico 2015-2018 para los próximos ejercicios.



- 6.4.** Al objeto de subsanar los desfases temporales en la contabilización de las operaciones y aplicar con mayor rigor el principio del devengo, establecido en el Plan General de Contabilidad y de obligado cumplimiento, debe exigirse a los responsables de los distintos departamentos que actúen cumpliendo con los sistemas de control aprobados por la Fundación y agilicen los procesos administrativos que les corresponden, aplicando el régimen sancionador previsto, en su caso. La implicación de todos los departamentos es absolutamente imprescindible.
- 6.5.** La Fundación debería aplicar lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (aprobado por Resolución del ICAC de fecha 26 de marzo de 2013) en la formulación de sus cuentas anuales, con el fin de que las mismas recojan, de forma ordenada, toda la información exigida legalmente.
- 6.6.** Debe implantarse de forma inmediata un sistema de control efectivo sobre los anticipos al personal, con autorización documentada por persona responsable, previa solicitud por escrito del empleado, y control individualizado de las devoluciones. Asimismo, deben implantarse controles eficaces para el registro y liquidación de las nóminas mensuales, dado el número de empleados de la Fundación. En este sentido, debería valorarse la posibilidad de asignar las tareas de contabilización de este tipo de transacciones al Departamento Económico Financiero, reubicando los recursos necesarios.
- 6.7.** La Fundación debe justificar de forma adecuada la necesidad de contratar servicios de formación para su personal, tanto la selección de los receptores de los cursos como la duración de los mismos, con el fin de conseguir un objetivo que ha de ser determinado y relacionado con el puesto de trabajo.

Las recomendaciones propuestas en el ejercicio anterior no han sido aplicadas en el ejercicio 2015.

**Auren Auditores VLC, S.L, Auren Auditores ALC, S.L.,
Auren Auditores BIO, S.L., Auren Auditores BCN, S.A. y
Auren Auditores MAD, S.L., Unión Temporal de Empresas,
Ley 18/1982, de 26 de mayo.**

**INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA GENERALITAT**

Rafael Nava Cano
Socio de Auditoría

Ignacio Pérez López
Viceinterventor General de
Control financiero y Auditorías

4 de mayo de 2016